



ARCHIVO

El fiscal Mario Iguarán inauguró ayer en Bogotá el taller sobre la tortura en Colombia.

Fiscal Iguarán lanza propuesta en taller sobre el tema

Procesarían por tortura a acusados de secuestro

El funcionario reconoció que en el país existe un "subregistro" o documentación por debajo de los casos de tortura, de la cual hay "mucho claridad en que es un delito de lesa humanidad".

REDACCIÓN/AGENCIAS
El delito de tortura podría aplicarse a los abusadores sexuales y a los secuestradores, de cuajar la propuesta que ayer lanzó el fiscal general Mario Iguarán, en el marco de los talleres sobre investigación de la tortura que se efectúa en Bogotá.

Teniendo en cuenta que ese accionar implica para las víctimas dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, el fiscal Iguarán explicó que hay casos criminales particulares en los que, bajo determinadas condiciones, el investigador puede acusar a alguien por tortura o concurso con tortura.

Entre ellos están el secuestro, el abuso de menores de edad o la desaparición, precisó Iguarán, quien habló del nuevo cargo para acusados

CAPACITACIÓN

Taller a fiscales

El fiscal Mario Iguarán inauguró el taller sobre investigación de la tortura junto con los representantes de las oficinas del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Javier Hernández, y contra la Droga y el Delito, Aldo Lale-Demoz; el director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Pedro Franco; y el embajador británico en

Bogotá, John Dew.

El encuentro de la capital colombiana es el primero de un ciclo de formación que continuará por Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. En los talleres se capacitarán 250 funcionarios de la Fiscalía y el instituto forense, 150 miembros de las fuerzas de seguridad y la guardia penitenciaria, y 50 representantes de organizaciones sociales.

por estos delitos.

La Fiscalía se apoya en una doctrina, en un criterio que es acompañado por la jurisprudencia, para predicar por ejemplo la tortura psicológica en los afectados por desapariciones, añadió.

Iguarán observó que el Estatuto de Roma, que instituyó la Corte Penal Internacional (CPI), recoge la prohibición de la tortura adoptada en convención por la ONU, contempla que se puede imputar en contextos de conflictos armados y también de paz, y establece que en ella incurrir tanto agentes estatales como

civiles o particulares.

Juicio a colombiano

De otro lado, el fiscal Iguarán también se pronunció a los asesinatos de colombianos que han muerto incinerados por habitantes de Ecuador, al considerar que esos crímenes deben ser esclarecidos por la justicia ecuatoriana, pero no descartó que la Fiscalía investigue el caso "a través de la excepción o el principio de extraterritorialidad", en caso de que los fiscales o tribunales del vecino país no adelanten la correspondiente investigación.